

BAQUEDANO, 10 JUL 2013  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

166:

VISTOS:

1. El contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 28 de Junio del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Daniel Eduardo Rojas Urquieta, Rut [REDACTED]
2. El Decreto Exento Nro. 1.157 de fecha 15 de Mayo del año 2013, el cual aprueba Programa denominado Celebremos alegres nuestra tierra.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. RATIFÍQUESE Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Daniel Eduardo Rojas Urquieta, Rut Nro. [REDACTED], de fecha 28 de junio del 2013, por prestación de servicios de animación en el evento denominado fiesta de clausura del aniversario de la comuna de Sierra Gorda 2013, a realizarse en la localidad de Sierra Gorda, el 06 de Julio de 2013, por la suma única de \$ 222.222 (Doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos), retención incluida.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta Presupuestaria Municipal, Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios".
3. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Dirección de Desarrollo Comunitario, Control.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SHEYLA MALDIVIA DOMÍNGUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- DIDECO



MARCELA PEREIRA CARTER  
ALCALDESA (S)

